

**INSTITUTO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**ASUNTO: Se atiende reclamo
administrativo respecto a calificación
de oferta.**

ACIONANTE:

**RESOLUCIÓN No. RA-001-2011
EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN**

CONSIDERANDO:

1. Que, con oficio No. 20110388 de 25 de marzo de 2011, el Gerente General (S) de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones -CNT EP- comunica al Instituto Nacional de Contratación Pública que solicita la aprobación para convocar a todos los posibles proveedores con personería natural o jurídica, así como a todos los Gremios de los Colegiados de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de cada Provincia del País, legalmente capaces para contratar y que deseen participar en el proceso de "PRESELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PLANTA EXTERNA PARA EL PERÍODO 2011 a 2012 PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP" con los criterios de preselección establecidos en el Instructivo de Precalificación de Proveedores que se utilizaron en las dos calificaciones del año 2010.

2. Que, Mediante oficio No. INCOP-DPPN-OF-0002-2011 de 31 de marzo de 2011, el Director de Proveedores y Participación Nacional (E) del INCOP aprobó la solicitud enviada por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones -CNT EP- y solicitó que se remita la invitación, cronograma e instructivo.



3. Que, con fecha 7 de abril del 2011 el Instituto Nacional de Contratación Pública dispuso que se publique la convocatoria y el instructivo, de conformidad con el cronograma remitido por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP.

4. Que, de acuerdo al cronograma del proceso “PRESELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PLANTA EXTERNA PARA EL PERÍODO 2011 a 2012 PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP” los participantes tenían hasta el 4 de mayo del 2011 para presentar sus carpetas;

5. Que, con fecha 3 de mayo de 2011, la compañía TEIBO S.A. presentó en una carpeta la documentación legal y técnica para la preselección de proveedores para el diseño, construcción y fiscalización de planta externa de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones -CNT EP-.

6. Que, con oficio INCOP-DPPN-OF-0398-2011 de 5 de julio de 2011, el Director de Proveedores y Participación Nacional del INCOP informa al Gerente General de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones la lista definitiva de proveedores preseleccionados para el proceso de diseño, construcción y fiscalización de planta externa de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones -CNT EP- se encuentra publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

7. Que, con oficio No. TBO-032-07/11 de 11 de julio de 2011, el Gerente General de la compañía “TERBO S.A” interpone el reclamo administrativo el cual manifiesta en su parte pertinente “...una vez revisada la lista publicada y constatado que TERBO S.A. no ha sido incluida en la misma, presentamos ante usted el respectivo reclamo para que se nos explique las causas de la no calificación de TERBO S.A.”.

8. Que, con providencia No. RA-001-2011-INCOP de 19 de julio de 2011, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y avocó conocimiento del reclamo administrativo presentado por la compañía TERBO S.A.” y dispuso que se realice un análisis de la documentación presentada por la compañía “TERBO S.A.” para establecer si procede la preselección de la misma dentro del procedimiento para la contratación de diseño,



construcción, fiscalización de planta externa de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones.

9. Que, mediante memorando No. INCOP-DPPN-MND-0309-2011 de 22 de julio de 2011, el Director de Proveedores y Participación Nacional del INCOP, manifiesta: *“... una vez revisada la documentación legal y financiera presentada por la empresa 'TERBO S.A.' en el proceso de preselección de proveedores para contratación del diseño, construcción y fiscalización de planta externa de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones-EP, el proveedor presentó todos los requisitos legales considerados del numeral 4 y los requisitos financieros del numeral 6 como indica el instructivo para la presente preselección”*.

10. Que, de la revisión del expediente administrativo así como del instructivo se ha verificado que la compañía Telbo S.A. ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud de inscripción, de acuerdo al Anexo 1, el área de interés en la que desea prestar sus servicios como contratista (diseño, fiscalización, construcción de planta externa, según sea el caso); autorización para que el INCOP pueda efectuar indagaciones sobre: La autenticidad de la información presentada; y, La capacidad financiera y comercial.
- b) Formulario de Presentación de documentos, de acuerdo al ANEXO 2 del instructivo;
- c) Cédula de ciudadanía o cédula de identidad y certificado de votación del representante legal, copia certificada;
- d) Nombramiento del representante legal o poder notarial vigente, con la razón de inscripción en el Registro Mercantil, copia certificada
- e) Declaración juramentada en la que conste: *“No haber sido demandado(a) y no tener litigios de mediación y arbitraje y/o judiciales vigentes en los últimos cinco años, por incumplimientos en la ejecución de contratos con Entidades Contratantes, que deberá ser otorgada ante Notario Público o Juez de lo civil con posterioridad a la fecha de la convocatoria. En caso de haber sido demandado(a) o de mantener litigios en curso, se deberá exponer el estado del proceso judicial o arbitral y las causas que los motivaron.”*; el lugar del domicilio principal;
- f) Certificado de estar habilitado en el Registro Único de Proveedores (RUP), presentación del formulario de declaración en cumplimiento al Decreto



Ejecutivo 1793 de 20 de julio de 2009 y de conformidad con la Resolución No. 037-09, del INCOP.

11. Que, Los índices financieros analizados dieron los siguientes resultados:

| | INDICE | PUNTOS | PUNTAJE MAXIMO |
|----------------------------------|-----------|---------------|----------------|
| LIQUIDEZ | 17.73 | 50.00 | 50 |
| ROTACION DEL ACTIVO | 0.67 | 50.00 | 50 |
| ROTACION CxC | 8.11 | 20.00 | 20 |
| PERIODO PROMEDIO DE COBRO (días) | 45.02 | 0.00 | 20 |
| PERIODO DE PAGO (días) | 37.26 | 20.00 | 20 |
| RAZON DE ENDEUDAMIENTO | 0.70 | 0.00 | 50 |
| ROA (%) | 6.15 | 36.91 | 60 |
| RENTABILIDAD (ROE) (%) | 12.51 | 50.00 | 50 |
| IDAT Servicios | 7.12 | 50.00 | 50 |
| SEGURIDAD | 0.30 | | |
| PATRIMONIO | 124706.56 | 30.00 | 30 |
| CERT. CUMPL. TRIBUTARIO | SI | 50.00 | 50 |
| TOTAL | | 356.91 | 450.00 |

Por lo tanto, al haber cumplido la empresa Terbo S.A. con una puntuación superior al 60%, se procedió a remitir la carpeta de la mencionada compañía a la empresa SGS del Ecuador S.A.

12. Que, mediante oficio No. SGS-SSC-UIO-2011-0364 de 22 de julio de 2011, SGS del Ecuador S.A, manifiesta: *“el participante califica como diseñador y/o fiscalizador de planta externa con un puntaje mayor o igual al 70% del total de 500 puntos, es decir 350 puntos y de acuerdo con la evaluación realizada los puntajes alcanzados por el participante son los siguientes:*

| | CAPACIDAD OPERATIVA | EXPERIENCIA | TOTAL | |
|---------------------|---------------------|-------------|-------|------------|
| CONSTRUCTOR | 340 | 150 | 490 | APRUEBA |
| FISCALIZADOR | 346 | 0 | 346 | NO APRUEBA |
| DISEÑADOR | 192.5 | 0 | 192.5 | NO APRUEBA |



Adicionalmente, en el anexo técnico1 califica a la compañía con la categoría A de calificación para constructores.

13. Que, es competencia de esta Autoridad, conocer esta clase de reclamos administrativos y resolverlos de conformidad con lo señalado en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP y 150 y 153 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 172 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva -ERJAFE-.

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

1. Aceptar el reclamo administrativo presentado por la compañía Terbo S.A. y calificarla como proveedor preseleccionado para el proceso "PRESELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PLANTA EXTERNA PARA EL PERÍODO 2011 a 2012 PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP"

2. Notificar a la C.N.T. La calificación del Proveedor Terbo S.A. para el proceso "PRESELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PLANTA EXTERNA PARA EL PERÍODO 2011 a 2012 PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP"

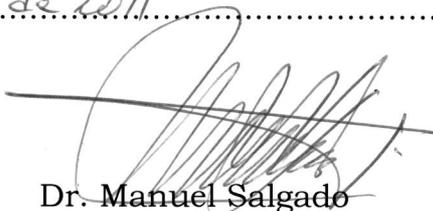
Notifíquese.- Quito a, 27 días del mes de julio del año 2011.





Dr. Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, Jorge Luis González Tamayo,
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA, en la ciudad de Quito,
a.....27 de Julio de 2011.....
Lo certifico.



Dr. Manuel Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA